

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Vigésimo tercer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y fomento de la Actividad Empresarial, por importe de 18.500,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Vigésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 29/05/2025 14:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 29/05/2025 14:30 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 30/05/2025 09:22 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/05/2025 09:25 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con la Base 8ª de las de Ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de contar con dotación económica suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área.

El 4 de noviembre de 2024 se declaró desierto el expediente de contratación 124/24 cuyo objeto es el Suministro de sanitarios portátiles para los Mercadillos Municipales de Málaga al no concurrir licitador alguno. Dado que el contrato actual finaliza en junio de 2025, y ante la urgente necesidad de cubrir la demanda de aseos de los usuarios y comerciantes en los mercadillos de Málaga, es por lo que, se está tramitando un nuevo expediente de contratación con número de ODC 2025/0385 relativo al mismo objeto del contrato declarado desierto.

Con la finalidad de evitar en los mercadillos la falta de higiene y salubridad en los alrededores, especialmente teniendo en cuenta que algunos mercadillos están ubicados en espacios físicos separados de viviendas y establecimientos, se procedió a revisar el pliego de prescripciones técnicas, así como al reajuste del presupuesto de licitación del contrato, lo que conllevó un aumento considerable del coste inicialmente previsto.

Todo ello ha supuesto que el saldo previsto en el presupuesto 2025 para la clasificación económica 20300 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje" ha resultado del todo insuficiente para afrontar los gastos descritos.

Ante la falta de adjudicación del nuevo expediente de contratación con ODC 2025/ 0385, se necesita suplementar dicha partida para poder sufragar el coste de esta prestación hasta la resolución de adjudicación del nuevo expediente de contratación.

Es por lo que es necesario suplementar la partida presupuestaria 19.4312.20300.5006 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje" por importe de 18.500 € y disminuir, por el mismo importe, la partida 19.4312.22706.5006 "Estudios y Trabajos Técnicos" donde existe saldo suficiente en el presupuesto en vigor; dado que los compromisos que se prevén adquirir con cargo a esta partida presupuestaria no agotan la misma, dejando saldo suficiente para incrementar la partida solicitada.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1ZZzLvmx0AWpfMoHmbuEQQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/05/2025 15:50:44
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	21/05/2025 12:48:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1ZZzLvmx0AWpfMoHmbuEQQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1ZZzLvmx0AWpfMoHmbuEQQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La reducción en la partida propuesta se refiere a la dotación prevista para la redacción del proyecto de obras del mercado de Teatinos que, si bien está marcado como un objetivo del servicio, se encuentra pendiente de la elaboración de los pliegos de contratación relativos a la redacción del proyecto que, a la vista de las vicisitudes de la última licitación que quedó desierta, y dada la complejidad del proyecto, se hace necesario perfilar nuevamente los requerimientos básicos y fundamentales para licitar la contratación de este estudio, lo que supone que la contratación del proyecto de obra se retrase inexorablemente dada la complejidad de dicho estudio previo.

Una vez que dicha valoración sea realizada tendrá como consecuencia directa que el proyecto de obra no esté entregado en su totalidad a lo largo de este año, dada la complejidad de lo que se requiere y los plazos de contratación del mismo.

De esta forma, no tendría sentido disponer de la totalidad de un crédito para una actuación que con seguridad no va a ser facturada en su totalidad en el año 2025, dejando el crédito sin ejecutar, cuando otras necesidades no previstas, como bien se explica en el presente, hacen necesario disponer de ellos.

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuadas las previsiones para 2025, no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del Área.

Málaga, en fecha de firma electrónica

El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

Vº.Bº.:

La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica

Elisa Pérez de Siles Calvo

## SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1ZZzLvmx0AWpfMoHmbuEQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	21/05/2025 15:50:44
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	21/05/2025 12:48:59
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1ZZzLvmx0AWpfMoHmbuEQQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1ZZzLvmx0AWpfMoHmbuEQQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>19</b>	<b>4312</b>	<b>22706</b>	<b>22025013289</b>	<b>18.500,00</b>	
<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DIECIOCHO MIL QUINIENTOS EUROS.</b>	<b>18.500,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC PARA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARTIDA 20300 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250025357**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **23/05/2025**

Código Seguro De Verificación	Mj56n3J7XeZ6zUvCjiBBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	23/05/2025 12:49:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mj56n3J7XeZ6zUvCjiBBZA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mj56n3J7XeZ6zUvCjiBBZA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Comercio.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jM3i7hvTLLr/bIfuN321cQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	26/05/2025 14:19:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jM3i7hvTLLr/bIfuN321cQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jM3i7hvTLLr/bIfuN321cQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 23º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIA DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

### INFORME

#### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia a petición del área citada, motivando la necesidad de suplementar la partida 20300 "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje" para poder sufragar el coste de la prestación de suministro de sanitarios portátiles hasta la resolución de adjudicación del nuevo expediente de contratación para dicho objeto.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

1/2

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. No constando, a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino un escrito/informe de la Sra. Concejala Delegada y del Director General del Área.

#### SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
0,00				
ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025	19 4312 22706 5006		-18500,00	Estudios y trabajos técnicos
2025	19 4312 20300 5006		18500,00	ARREND MAQUINARIA, INSTY UTILLAJE

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	YudmNV04VXg9q/0J01VHGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	29/05/2025 12:29:16
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	29/05/2025 08:24:33
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YudmNV04VXg9q/0J01VHGQ==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

### CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

### QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con la observación antes expuesta en punto primero del presente informe, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL  
NO PLANIFICADO  
Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Jesús Jiménez Campos

A/A DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	YudmNV04VXg9q/0J01VHGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	29/05/2025 12:29:16
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	29/05/2025 08:24:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YudmNV04VXg9q/0J01VHGQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YudmNV04VXg9q/0J01VHGQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME:

**Asunto:** Vigésimo tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y fomento de la Actividad Empresarial, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Vigésimo tercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 18.500,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ctW0zGeTUPsH5dlGZbQbPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	29/05/2025 13:23:28
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ctW0zGeTUPsH5dlGZbQbPw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ctW0zGeTUPsH5dlGZbQbPw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 23 PTC 2025

Fecha: 26/05/2025

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 23 PTC COMERCIO 2025

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	19 4312 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			18.500,00	
G	19 4312 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-18.500,00	
Suma Total .....								